



Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

Expediente n.º: 545/2022

Anuncio de la Convocatoria

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

Aprobada por Resolución de Alcaldía núm.: 373/2023 de 30 de Mayo, las bases y convocatoria para la inscripción a la participación en el “CONCURSO 'AUTOS LOCOS' 2023”, organizado por dicha Concejalía, se publica convocatoria para la inscripción de los interesados en participar hasta el día 10 de Julio de 2023, incluido.

Durante dicho plazo los interesados podrán inscribirse de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria que se publican a continuación:

“Bases reguladoras de la participación en el “CONCURSO AUTOS LOCOS 2023”

ÍNDICE

1. Objeto.
2. Régimen jurídico.
3. Participantes.
4. Premios y categorías.
5. Jurado.
6. Criterios de valoración.
7. Consignación presupuestaria.
8. Forma de pago.
9. Aceptación requisitos de participación.
10. Protección de datos.

PRIMERA. Objeto:

Este concurso tiene como objeto la construcción de un vehículo o aparto móvil, sin motor, y lograr desplazarse por el recorrido propuesto por la organización. El concurso tendrá lugar el sábado 15 de julio.

SEGUNDA. Régimen jurídico:

Las convocatorias que se aprueben para el otorgamiento de premios se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y lo dispuesto en las presentes Bases.

TERCERA. Participantes:

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas que así lo decidan. Edad mínima de participación 16 años, los menores de 18 años deberán aportar una autorización firmada por el padre, la madre o tutor legal según el Anexo I que se adjunta al final de estas Bases, estableciéndose un máximo de 30 vehículos participantes.

Los interesados en participar pueden proceder a su inscripción a través del siguiente número de móvil: 620 07 62 99 (Francisco), enviando un Whatsapp indicando nombre y apellidos de los participantes (piloto y copilotos, si los hubiera), número de D.N.I. y fecha de nacimiento de cada uno de





Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

ellos.

El plazo para la inscripción inicia el lunes 19 de Junio de 2023 y finaliza el lunes 10 de Julio de 2023, ambos días inclusive. Toda inscripción recibida fuera de este plazo no será aceptada.

Obligatoria temática tanto en el vehículo como en la persona. Teniendo en cuenta que el piloto como sus acompañantes, en su caso, deben cumplir con las medidas de seguridad siguientes: **pantalón largo, zapato cerrado y casco homologado (no se admiten casco de bicicletas)**

Todos los vehículos deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Deberán **disponer de argollas**, tanto en la parte delantera como en la trasera.
- Deberán tener **frenos y dirección funcionales**, que se comprobarán en las verificaciones previas.
- El vehículo debe de contar con un **mínimo de 3 ruedas**.
- El vehículo **no puede tener aristas cortantes en ninguna de sus partes**.
- Se puede utilizar cualquier tipo de estructura para la fabricación de los 'Autos Locos', pero siempre debe **quedar oculto bajo la carrocería o decoración de éstos**.
- Las medidas máximas del vehículo serán: **3 metros LARGO, 2 metros ANCHO y 2 metros ALTO**.

Las verificaciones se llevarán a cabo en la Plaza de España a partir de las 10:30 horas. Cualquier participante que llegue fuera de hora, no podrá participar en la prueba. **Se comprobarán todos los puntos descritos previamente** para hacer entrega del dorsal al participante.

El recorrido contará **con las suficientes medidas de seguridad** para la integridad de los participantes como de los aficionados. Se establece el siguiente recorrido:

Camino de Solano, Plaza Doña María Claros, Calle Imagen, Calle Pósito y final en Plaza de España.

La bajada tiene el suficiente desnivel para lanzar los vehículos sin ninguna otra propulsión que no sea la inercia, en un **recorrido de 500 metros**. En el que habrá curvas, desniveles, chicanes para reducir la velocidad y un salto de uso obligatorio, en caso de no realizarlo conllevará una correspondiente penalización.

CUARTA. Premios y categorías:

El concurso tendrá las siguientes categorías:

- Velocidad.
- Mejor construido.
- Más original.

Los premios para cada categoría serán los siguientes:

Velocidad:

- 1er Premio: 180,00 €
- 2º Premio: 120,00 €
- 3er Premio: 90,00 €

Mejor Construido:

- Local: 200,00 €





Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

• Visitante: 200,00 €

Mas Original:

• Local: 200,00 €
• Visitante: 200,00 €

Los premios podrán ser declarados desiertos, y en ningún caso compartidos.

QUINTA. Jurado:

El Jurado estará compuesto por el Sr. Alcalde de Colmenar, que ejercerá la Presidencia del mismo, además de los Sres. Concejales de Cultura y Deportes, y el Técnico del Área de Deportes del Ayuntamiento de Colmenar. La decisión del Jurado será inapelable, como órgano competente para la concesión de los premios, que podrán ser declarados desiertos, y en ningún caso compartidos.

Los premios se comunicarán a los ganadores y se hará pública en redes sociales, tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Colmenar. Con carácter previo al pago de los premios, se aprobará el acta por parte del Jurado.

Del mismo modo, se reserva el derecho a resolver cualquier situación que se no haya previsto en la redacción de las presentes bases.

SEXTA. Criterios de valoración:

Para la concesión de los premios se tendrán presentes las normas marcadas por la organización en cada uno de los casos, según la categoría que corresponda. Toda modificación de estas bases será notificada a los participantes.

SÉPTIMA. Consignación presupuestaria:

Los premios en metálico se financiarán con cargo a partida del presupuesto municipal prevista para el ejercicio de la convocatoria.

OCTAVA. Forma de pago:

El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria al ganador previa aprobación por el Ayuntamiento del Acta del Jurado.

NOVENA. Aceptación requisitos de participación:

El hecho de participar en el concurso, implica la total aceptación de las bases que lo rigen.

DÉCIMA. Protección de Datos:

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Colmenar se someterán a las exigencias de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos. En concreto, se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.



Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Colmenar. Datos de contacto: Plaza de España, 7, C.P.: 29.170, 952 73 00 00 / 01, Municipio de Colmenar, Provincia de Málaga.

Delegado de Protección de Datos: Diputación Provincial de Málaga. Datos de contacto: Avda. del Pacífico nº 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952 13 36 46. Correo: protecciondedatos@malaga.es. Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento '[PREMIOS Y SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA](#)', cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.colmenar.es/12367/tratamiento-de-datos>.

Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <https://www.colmenar.es/12368/ejercicio-de-derechos>. Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <https://www.colmenar.es/7975/aviso-legal>.

ANEXO I

D./D^o. _____, con D.N.I./N.I.E. n.º: _____, domicilio en _____,

C.P.: _____, y n.º de teléfono de contacto: _____, padre/madre/tutor/a legal del/la menor que ha solicitado la participación en el Concurso de "AUTOS LOCOS 2023", cuyos datos se indican a continuación:

Nombre y Apellidos: _____

D.N.I./N.I.E.: _____

Fecha de nacimiento: _____

Edad: _____

AUTORIZO al/a la menor a participar en el Concurso de "AUTOS LOCOS 2023" de Colmenar, según establecen las bases del mismo, las cuales acepto íntegramente.

En Colmenar, Málaga, a ____ de _____ de 2023.

Fdo.: _____"

Asimismo, las Bases estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<http://colmenar.sedelectronica.es>].

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente, en funciones,





Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

Fdo.: José Martín García.

